MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO AVANZA

Obispo Trejo, 22 de agosto de 2022

DECRETO 65 TER/2022

VISTO:

El dictado de la Ordenanza Nº 730/2022 "Presupuesto ejercicio 2022";

Y CONSIDERANDO:

Que es una potestad del Departamento Ejecutivo Municipal asignar compensaciones o adicionales a empleados cuando por las condiciones del servicio así correspondan;

Que figura en el Presupuesto de Erogaciones 2022 la Partida Principal "Adicionales y Suplementos Varios", de la cual se desprenden las partidas 2.1.01.01.03.06– Quebranto de Caja – ;

ATENTO A TODO ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1º: DISPÓNGASE el pago de un adicional a favor de los agentes municipales que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	DNI	Categoría	Área/Función
Luque Victor del Valle	14.668.857	12	Administrativo Ejecución 3

Art. 2º: ESTABLECESE que el referido adicional será el equivalente a la suma total de PESOS TRES MIL SETESIETOS CINCUENTA ($3.750,oo.-) a favor del Sr. Luque Víctor del Valle, que el mismo será actualizable según incremento salarial y se abonara a partir de la liquidación del mes de septiembre del año en curso.-

Art. 3º: IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 2°, a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Art. 4º: NOTIFIQUESE a la Secretaria de Hacienda de esta Municipalidad, a sus efectos.

Art.5: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner